

## Papeles en movimiento: comunicación política y construcción de archivos en el Imperio hispánico

Caroline CUNILL

Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales - CERMA (París, Francia)  
[cunillcaroline@gmail.com](mailto:cunillcaroline@gmail.com)

Código ORCID: 0000-0003-3391-9550

### RESUMEN

El presente trabajo identifica a algunos de los actores involucrados en el transporte de los documentos de América a la península ibérica y trata de medir el impacto que tuvo su intervención en la comunicación política en el siglo XVI. El objetivo consiste en analizar la formación de los archivos desde la perspectiva de los agentes encargados de su transporte. Se hace especial hincapié en el rol de los mensajeros indígenas y de los procuradores encargados de representar a los vasallos americanos en la Corte española en la circulación, uso y conservación de los papeles americanos. Dado que es imposible pretender ser exhaustivo, el análisis se fundamenta

en ejemplos relativos a la gobernación de Yucatán en la Nueva España.

**PALABRAS CLAVE:** *mensajeros indígenas, procuradores, archivos, comunicación política, Yucatán*

## **Moving Paperwork: Political Communication and the Making of Archives in the Spanish Empire**

### **ABSTRACT**

This article aims at identifying some of the actors responsible for the transportation of records from America to the Iberian Peninsula in the sixteenth century. We will also show how their intervention had an impact on political communication in the Spanish empire. Our goal is to analyse the formation of archives from the perspective of the agents who were charged with their transportation. We will examine the role that Indigenous messengers, as well as the lawyers who were expected to represent the Spanish King's vassals from the overseas territories before the Council of the Indies in Spain played in the circulation, use and conservation of the records in the empire. Since it is impossible to be exhaustive, the analysis will be built on a series of examples relative to the province of Yucatán in New Spain.

**KEYWORDS:** *Indigenous messengers, lawyers, archives, political communication, Yucatán*

## **INTRODUCCIÓN**

HACE YA VARIOS AÑOS QUE los historiadores entendieron la necesidad de considerar el archivo como algo más que el lugar donde se accede a las fuentes y pasaron a concebirlo como un objeto de estudio en sí. Este giro, que recibió el nombre de *archival turn*, favoreció un acercamiento entre historia, archivística y diplomática (Anheim, 2019; Poncet, 2019). Así, a la voluntad de escribir una historia institucional de los archivos, se sumó la de hacer una historia social

de sus actores y una historia cultural de las prácticas documentales (Rodríguez de Diego, 2018; Gómez Gómez, 2003; Castillo Gómez, 1997, 2006, 2016; Navarro Bonilla, 2003, 2004). En algunos casos, se entrecruzaron aquellos enfoques para esbozar lo que fue la «cultura del archivo» en determinados lugares y épocas, y comprender cómo ciertas prácticas circularon de un espacio a otro.

En esta perspectiva, se insistió en la necesidad de articular mejor el estudio de los archivos de las metrópolis europeas con el de sus contrapartes americanas para esclarecer el rol de la gestión documental en las formaciones imperiales de la Edad moderna (Pia Donato y Saada, 2019; Head, 2019; Herzog, 1996; Sellers-García, 2013; Gaudin y Gómez Gómez, 2019). De manera general, aquellos estudios pusieron de manifiesto la estrecha relación que existió entre la producción de información, su accesibilidad y el ejercicio del poder (Bouza Álvarez, 1998, 2003, 2004; Brendecke, 2012; Corens, Peters y Walsham, 2018; De Vivo, 2010). También cobró especial relevancia la cuestión de los archivos de los pueblos de indios y de cómo los actores indígenas participaron en las dinámicas imperiales del saber y del poder (Burns, 2010, 2011; Cunill, 2015; Estruch y Oyarzábal, 2016; Neumann y Wilde, 2014; Wilde, 2016; Cunill, Estruch y Ramos, 2021; Ojeda Dávila, Rodríguez y Heredia Pacheco, 2020).

El presente trabajo analiza la circulación de los documentos y la conformación de los archivos desde la perspectiva de unos agentes que tradicionalmente no estuvieron asociados con la cultura del archivo y de la información, sino más bien con el estudio de la comunicación política. En efecto, aquí nos interesa resaltar el papel que desempeñaron diversos actores indígenas y procuradores americanos en el transporte de los documentos, en su uso político ante diversos foros y hasta en su conservación en diferentes espacios.<sup>1</sup>

---

1 Cabe señalar que el estudio de los procuradores es relativamente reciente y que una de las problemáticas que han planteado los historiadores es la del efecto de la co-presencia en la negociación política. Veáanse los trabajos de Glave Testino

Pretendemos esclarecer los motivos por los cuales los documentos se confiaron a unos u otros actores, así como el impacto que tuvo su intervención en la comunicación política en el Imperio hispánico.

Para realizar este estudio, recurrimos a un conjunto de documentos procedentes de la gobernación de Yucatán y nos fijamos en la información que contienen acerca de las manos por las cuales pasaron y de los itinerarios que siguieron aquellos escritos. Analizamos, asimismo, una serie de cédulas y de consultas del Consejo de Indias en que aparece una preocupación por organizar la recolección, la clasificación y el uso de los informes procedentes de América. Recurrimos, finalmente, a los registros donde se asentaron los pagos con que el receptor del Consejo de Indias remuneró a los actores encargados de localizar, transportar, clasificar y describir los papeles americanos por la península ibérica en la segunda mitad del siglo XVI. Gracias a ello, pretendemos entrelazar la historia de los archivos con la de los intercambios de información y de la comunicación política.

## **ACTORES DE LA CIRCULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA PROVINCIA DE YUCATÁN**

Las gestiones emprendidas por el cacique del pueblo de Tixel, don Pablo Paxbolón, para «pacificar» la región de Acalán entre 1566 y 1586, brindan valiosas informaciones acerca de las rutas y de los actores a través de los cuales circuló la información desde las «montañas» hasta la ciudad de Mérida.<sup>2</sup> En 1566, don Pablo

---

(2008) y Puente Luna (2018) sobre los procuradores indígenas, Mazín (2007) sobre los procuradores de los cabildos catedralicios, Gaudín (2013) o Bahena (2020) sobre los procuradores de las ciudades hispanas, y de Fechner y Wilde (2022) sobre los procuradores jesuitas.

2 Se daba este nombre a las zonas situadas en el sur de la península que permanecían fuera del control colonial (Bracamonte y Sosa, 2001). Cabe señalar

mantuvo en Tixchel una conversación con el obispo fray Francisco Toral que le preguntó al cacique si tenía «noticia de algunos indios montaraces para traerlos el conocimiento de Dios nuestro señor». Don Pablo respondió «que no y pidió licencia para irlos a buscar por los montes y serranías».<sup>3</sup> Estos datos, sacados de una relación presentada en la probanza que el yerno español del cacique, don Francisco Maldonado, elaboró en 1604, sugiere que la comunicación política entre don Pablo y las autoridades coloniales, así como la elaboración y conservación de registros escritos en el pueblo de Tixchel se remontarían, por lo menos, a la década de los 1560. Pero, ¿según qué modalidades se realizaron aquellos intercambios orales y escritos?

En primer lugar, llama la atención que el obispo fray Francisco Toral hubiese pasado por Tixchel en 1566 y que su presencia diese lugar a una plática que fue registrada en una narrativa histórica que don Pablo conservó y dio a conocer a las autoridades, varias décadas después, como prueba de la legitimidad de su iniciativa de «pacificación». Cabe detenerse, asimismo, en la forma en que don Pablo entró en contacto con los indígenas de las «montañas». En la misma narrativa, el cacique explica que se desplazó personalmente a la región junto con otros vecinos de su pueblo y que recurrió a los servicios de un guía para orientarse. Después de cuatro jornadas de

---

que la región de Acalán había formado parte del territorio controlado por el abuelo de don Pablo en tiempos prehispánicos, pero que la llegada de los españoles había provocado la fragmentación política de la zona. Mientras que algunos indígenas aceptaron asentarse en Tixchel bajo el mando de don Pablo, otros retornaron a sus antiguos asentamientos (Izquierdo, 1997).

- 3 «Relación de don Pablo Paxbolón traducida por el intérprete, presentada dentro de la Relación de los servicios de don Pablo Paxbolón gobernador y cacique del pueblo y provincia de Tixchel en la de Yucatán y de sus méritos y calidad y servicios de Francisco Maldonado su yerno y filiación de Martín Maldonado nieto del dicho don Pablo» (1604). AGI, México, 138, R. 4, N. 62, Papeles Francisco Maldonado (1622), ff. 13r-15v. Sobre este largo y complejo expediente, véase Scholes y Roys (1948).

camino, dos «mozos» se presentaron ante el grupo y entablaron un primer diálogo con don Pablo. El envío de aquellos mensajeros permitió detener la expedición y mantener secreta la ubicación exacta de los asentamientos indígenas de la región. Además, los mozos se negaron a someterse al dominio colonial.

Pese a ello, don Pablo le pidió a uno de ellos que:

[...] diese noticia a los demás indios que estaban por aquellos montes de cómo yo el dicho cacique estaba allí y venía con paz y amigablemente a verlos como hijo de su casa y señor y para señal de ello les enviaba con el mensajero en una canoa cinco cargas de sal para los principales y que en eso vieron que no les venía a hacer mal ninguno.<sup>4</sup>

Pocos días después, los mensajeros regresaron con otros tres indígenas y trajeron gallinas y miel a don Pablo. De regreso a Tixchel, este narró los pormenores de su entrada al franciscano fray Antonio Verdugo, quien «se puso a escribir palabras amorosas para traerlos [a los indios de las «montañas»] al conocimiento de nuestra santa fe católica». El religioso le entregó entonces al cacique una carta, que «llev[ó] a los dichos salvajes después y se la ley[ó] y declar[ó] lo que se contenía en ella». Así, la comunicación política en la región se articulaba tanto a través de intercambios orales (entre don Pablo, por un lado, y los mensajeros de los líderes de las «montañas», por otro) y escritos (entre fray Antonio Verdugo y los líderes de las «montañas» por mediación de la traducción y lectura de don Pablo), como a través del intercambio de regalos.

El año de 1569 marcó un giro decisivo en el *setting* comunicativo, puesto que don Pablo envió dos mensajeros a Mérida con una carta redactada en lengua maya chontal.<sup>5</sup> El intérprete Gaspar Antonio

---

4 Relación de don Pablo Paxbolón traducida por el intérprete, cit., f. 14r.

5 En los territorios americanos, los «mensajeros» indígenas fueron generalmente solicitados y, en muchos casos, se retomaron rutas que ya habían servido en la época prehispánica (González Martínez, 2017a, 2021; Sellers-García, 2012).

Chi, encargado de traducir la carta, declaró que «en el sobre escrito de ella dice “a mi señor Feliciano Bravo escribano mayor en Mérida”». <sup>6</sup> Si bien es probable que la intención de don Pablo consistiera en informar al gobernador de Yucatán de sus servicios para obtener una recompensa, la comunicación fue mediada por la intervención del escribano de gobernación. Este elemento no era anodino, ya que Feliciano Bravo acababa de recibir en encomienda el pueblo de Zapotitlán, situado en la región de Acalán. Feliciano entraría entonces en contacto con don Pablo, convirtiéndose ambos en aliados para asentar sus posiciones en el tablero político de la zona. <sup>7</sup>

El defensor de indios Francisco Palomino fue el segundo intermediario en la transmisión de la información al gobernador de Yucatán. En efecto, este redactó una petición en nombre de don Pablo, mandó traducir su carta y elaboró una información de testigos en la que declararon los mensajeros para corroborar las afirmaciones de su cacique. De esta manera, Francisco Palomino estaba insertando la misiva de don Pablo dentro del género documental conocido bajo el nombre de probanza de méritos y servicios. <sup>8</sup> El intérprete Gaspar Antonio fue el tercer intermediario entre don Pablo y las autoridades coloniales. Las expresiones que utilizó para describir su intervención indican que reformuló el contenido de la carta para hacerlo inteligible de cara al público meta. Introdujo su traducción con la frase «lo que sustancialmente

---

6 AGI, México 97, R. 4, 10 ff., Probanza de méritos y servicios de don Pablo Paxbolón, Mérida, 1569.

7 A partir de 1570 Feliciano Bravo se enfrentaría con Antón García en una querrela criminal, dado que el segundo reivindicaba que los indios de Zapotitlán formaban parte de su encomienda. En este contexto, la cuestión de la condición de salvajes o apóstatas de los indios de la zona fue crucial en el argumentario desplegado por Feliciano Bravo para justificar su rol de encomendero (Cunill, 2010).

8 AGI, México 97, R. 4, 10 ff.

se contiene en ella [la carta] es lo siguiente» y la terminó con «esto es lo que suena la carta». Y agregó un párrafo de su autoría para explicar el sentido de la misiva, como lo sugiere el encabezamiento «lo que contiene la carta de atrás es que».<sup>9</sup>

El gobernador de Yucatán, el obispo y el escribano mandaron entonces tres misivas al cacique para encomendarles que siguiera con su empresa de pacificación. El gobernador insistía en la necesidad de «allegar los que más hubiere por esos montes y ofrecerles de mi parte todo favor, especialmente a esos dos *chinames* que ahora han parecido de Puycha y Tahbalam Tayza».<sup>10</sup> Se trataba, por consiguiente, de atraerse la buena voluntad de quienes habían sido identificados como «jefes» de las «montañas». Unos meses más tarde, don Pablo viajó a Mérida para presentarse en persona ante el gobernador. El cacique no se desplazó solo, sino que estuvo acompañado por una comitiva conformada por varios indígenas originarios de Tixchel y Zapotitlán. Presentarse con un grupo de indígenas cumplía una función performativa y recuerda la forma en que Hernán Cortés puso en escena sus conquistas en la Corte española gracias al envío de indígenas, procuradores, misivas y suntuosos regalos (Cabello Carro, 2018).

Algunos de los indígenas que acompañaban a don Pablo declararon en la nueva información que elaboró el defensor de indios. En esta ocasión, las mencionadas misivas del gobernador, del obispo y del escribano —que el cacique transportaría en su equipaje— también fueron copiadas y versadas al expediente que se mandó entonces a la Corte española.<sup>11</sup> Este estudio de caso muestra, por lo tanto, cómo la comunicación política estaba estrechamente entrelazada con la producción misma de los documentos. Una serie de prácticas performativas y de mediación imperaba, además, en los

9 AGI, México 97, R. 4, 10 ff.

10 AGI, México, 138, R. 4, N. 62, f. 16.

11 AGI, México, 138, R. 4, N. 62, ff. 16-18.



intercambios orales y escritos, de modo que la expresión de la experiencia individual dialogaba con las normas y expectativas colectivas en la fragua de los discursos. Así, pues, conocer las redes de actores involucrados en la circulación de los documentos resulta clave a la hora de comprender los entresijos de la comunicación política en el Imperio hispánico.

### PROCURADORES Y PAPELES: DE AMÉRICA A LA CORTE ESPAÑOLA

Ahora bien, ¿cómo llegó el expediente de don Pablo Paxbolón a la Corte española? En Madrid, el procurador Domingo de Orive recibió el expediente y redactó la petición a través de la cual los consejeros se acercaron por primera vez al expediente.<sup>12</sup> Y es que, en Mérida, el defensor Palomino había redactado un documento por el cual don Pablo daba su poder para que cualquier procurador del número pudiese «intimar» ante el rey y su Consejo de sus servicios y «pedir le sean hechas mercedes y sobre ello presentar autos, testimonios, probanzas y escrituras y despachar las provisiones y cédulas que sobre ello se libraren». Eso pone de manifiesto el rol que los procuradores del número del Consejo desempeñaron en la recepción de los documentos enviados por sus clientes americanos.

Resulta importante distinguir a los agentes que se desplazaban desde América a la Corte para presentar las peticiones de los vasallos americanos de los procuradores del número del Consejo, cuya misión consistía en representar legalmente a sus clientes americanos ante esta institución (Cunill y Quijano, 2020). Mientras que los primeros transportaban varios documentos consigo, los segundos solo los recibían, los tramitaban y, eventualmente, los conservaban en sus casas. La situación de los primeros era comparable, en cierta

---

12 AGI, México, 97, R. 4, f. 10.

medida, con la de los embajadores que transportaban, «representaban» y conservaban algunos de los documentos oficiales que se les confiaba (Rodríguez de Diego, 2018, p. 202).<sup>13</sup> En cuanto a los segundos, leían el material escrito que se les enviaba desde América y redactaban las peticiones que encabezaban los expedientes.

Resulta reveladora la consulta de 1581, donde los consejeros recordaron que los escribanos de cámara no podían recibir «petición alguna en ningún negocio en que se presentaren papeles así de gracia como de justicia sino fuere firmada de la misma parte o de procurador del dicho número que tuviere título de Su Majestad».<sup>14</sup> En esta perspectiva, no sorprende que, entre 1569 y 1586, el defensor Palomino asegurara al secretario Ledesma que, si «por entero quisiere saber mis negocios y la tiranía de esta tierra, Sebastián de Santander y Juan de Arrazola [procuradores del número] lo podrán decir que tienen copia de todo».<sup>15</sup> Los procuradores del número solían usar el material escrito que se les mandaba como «fuente» y «prueba» documental en las peticiones que presentaban, en nombre de sus partes, ante el rey y su Consejo. En otras palabras, muchos papeles americanos transitaban por los procuradores.

En 1576, el defensor Palomino envió un expediente a Sebastián de Santander «para que acuda a ello como se lo escribo en mi

---

13 Rodríguez de Diego (2018, p. 36) recuerda que, a finales del siglo XV, en Castilla «el control de los documentos se confió, casi en su totalidad, a las personas que o bien ejercieron diversas funciones (misiones especiales, embajadas...) o bien ostentaron cargos relevantes en el gobierno de la monarquía (secretarios principalmente, contadores...)». El autor insiste en el «carácter patrimonial» de las escrituras que, en muchos casos, solo aparecían nombradas en inventarios elaborados al fallecer algún oficial. Sobre este punto, véase también Roy Labbé (en este número).

14 AGI, Indiferente General, 739, N. 348, Consulta sobre procuradores del número del Consejo de Indias, Madrid, 27 de julio de 1581.

15 AGI, México, 99, R. 3, 1 f., Carta de Francisco Palomino a Pedro de Ledesma, secretario del Consejo, Mérida, 3 de abril de 1573.

carta». <sup>16</sup> El procurador redactó entonces la petición que fue presentada ante el Consejo y una de sus demandas fue pedir que se «mande ver el dicho testimonio». <sup>17</sup> Santander se refería, sin duda alguna, a los documentos enviados por Palomino. Así, queda claro que los procuradores desempeñaron un papel clave en la recepción, tramitación y conservación de los papeles americanos en la Corte española. En cierto sentido, su poder era comparable al de los relatores, encargados de elaborar los resúmenes de los memoriales que llegaban al Consejo (Cunill, 2020). Los sustanciales pagos que recibían aquellos agentes por estas actividades parecen reflejar la centralidad de su misión para la institución. <sup>18</sup> Llama, asimismo, la atención que los procuradores del número tuvieron que realizar el «despacho» (esto es, el envío) de las resoluciones que tomaban los consejeros en los casos que ellos gestionaban.

Mardegan (2022) sugiere que aquellos documentos bien pudieron ser confiados a los agentes americanos que regresaban a su tierra después de realizar estancias en la Corte española. <sup>19</sup> Y es que, como se ha dicho, el envío de representantes a la Corte resultó clave para los grupos de poder local, dado que su presencia solía tener un impacto en la toma de decisiones (Cunill, 2020). Aquí lo que nos interesa resaltar es el rol que aquellos agentes desempeñaron en la gestión de los documentos que se les confiaban. Para ello tomaremos como ejemplo al franciscano fray Gaspar González de Nájera, quien fue designado procurador de los franciscanos a finales de 1579. Entre los papeles en posesión del religioso, se encontraban una petición del provincial fray Hernando de Sopena destinada

---

16 AGI, México, 1842, R. 4, ff. 454-458.

17 AGI, México, 1842, R. 4, ff. 454-458.

18 Sobre los salarios de los relatores, ver AGI, Indiferente General, 425, L.24, y 426, L. 25, L. 26, L. 28.

19 Mardegan explica que los procuradores del cabildo de Mérida regresaron con varias cédulas en 1569 y pusieron en una caja de tres llaves en la casa del cabildo de la ciudad.

a Felipe II, una carta del gobernador de Yucatán, la probanza de méritos del maya Gaspar Antonio Chi y una carta-petición de varios caciques de Yucatán.<sup>20</sup>

Así, queda claro que el transporte de documentos hasta los reinos de España corría a cargo, en algunos casos, de agentes como fray Gaspar de Nájera. Aquella misión debió de suponer retos logísticos no solo para transportar los papeles, sino también para conservarlos hasta entregarlos a sus destinatarios. Pero, más allá de la mera dimensión logística, el hecho de confiar a la misma persona una serie de papeles también formaba parte de una estrategia o *setting* comunicativo (Brendecke, 2012). En efecto, fray Gaspar de Nájera llegó a España con lo que podríamos llamar una «serie documental compuesta», procedente de varios actores de la provincia Yucatán. En este sentido, el portador de los papeles «representaba» la unión de intereses locales que su propia persona cristalizaba. En otras palabras, fray Gaspar daba una dimensión personal a los documentos, ya que él simbolizaba la alianza entre los diferentes actores que le habían confiado sus misivas.

Es probable que estos personajes, cuando se quedaban por varios años en la península, llegaran a acumular auténticos «archivos», dado que seguirían recibiendo documentación procedente de América. Eso fue el caso de don Vicente de Morachimo, procurador de los indios del Perú, quien estuvo en posesión de impresionantes colecciones de papeles en las primeras décadas del siglo XVIII (Glave Testino, 2021). No obstante, los procuradores americanos no siempre conservaban toda la documentación que les fue confiada hasta la Corte. Poco después de haber llegado a España, fray Gaspar transfirió el poder de Gaspar Antonio Chi al defensor Francisco Palomino —quien también se encontraba en la Corte española en aquel momento— para que se encargara de representar a Gaspar Antonio. Este entregó, a su vez, la probanza de Gaspar

---

20 Todos aquellos documentos se encuentran en el mismo legajo (AGI, México, 104).

Antonio a un procurador del número. Cabe preguntarse, en efecto, qué ocurría con los documentos americanos cuando llegaban a la península ibérica, qué rutas seguían y con qué agentes circulaban hasta llegar a los mencionados procuradores del número del Consejo de Indias.

## AGENCIAS MÚLTIPLES POR LAS RUTAS IBÉRICAS

González Martínez señala que los Correos Mayores «actuaron en varios reinos europeos desde el siglo XV [...] para la movilización de correspondencia impresa y manuscrita» (González Martínez, 2017b; Vallejo García-Hevia, 1998, 2002; Pieper, 2004). Para los papeles americanos, operaron el Correo Mayor de la ciudad de Sevilla y el Correo Mayor de Indias, cuya concesión fue otorgada a Lorenzo Galíndez de Carvajal en 1514. Sin embargo, «no puede pensarse que las rutas donde había Correos Mayores eran las únicas para remitir correos». Según González Martínez (2017b), hubo «una cantidad enorme de rutas transversales o paralelas a las oficiales que supervisaban los Correos Mayores».

Ahora bien, las órdenes de pago del receptor del Consejo de Indias dan visibilidad a actores «menores» que participaron en una actividad tan crucial para el gobierno imperial, la de transportar documentos. Así, en 1566, Antonio de Cartagena entregó treinta y dos reales a Sebastián de Alviz, «peón, por un despacho que llevó a Valladolid para el licenciado [Felipe] Baños, relator del Consejo».<sup>21</sup> En 1567, dio veintitrés reales y medio a Francisco Pérez, «arriero, por unos papeles que trajo de Sevilla a la Corte» y «11 reales a Pedro Hernández, arriero, por el porte de unas cajas».<sup>22</sup> La remuneración

---

21 AGI, Indiferente General, 425, L. 24, f. 274.

22 AGI, Indiferente General, 425, L. 24, ff. 360, 426; AGI, Indiferente General, 425, L. 26, f. 9.

pudo haberse realizado en base a las distancias recorridas y al hecho de que aquellos agentes transportarían otros «productos», además de documentación. En todo caso, estos testimonios sugieren la intervención de actores no especializados y el uso de rutas no institucionalizadas para el transporte de los papeles americanos por la península ibérica.

Aunque la dispersión documental entre los «archivillos» de secretarios, relatores y otros oficiales siguió siendo una constante a lo largo del siglo XVI (Brendecke, 2010), también es cierto que existieron iniciativas para repartir, tratar y clasificar los documentos en el Consejo de Indias. Y es que, como señala Rodríguez de Diego (2018), bajo el reinado de Felipe II, los documentos fueron adquiriendo un carácter «administrativo» en razón del uso que se les dio en las prácticas de gobierno. El uso del «precedente» como parte del proceso de la toma de decisión originó, en particular, la expresa necesidad de poder ubicar rápidamente los casos relacionados con la gestión de tal o cual asunto (Gómez Gómez, 2022). En este contexto han de situarse la multiplicación de órdenes de «recogimiento de papeles», la voluntad de organizar el archivo de Simancas y de mejorar su coordinación con el archivo del Consejo de Indias.

Rodríguez de Diego recuerda que, ya en 1509, se había despachado una cédula para que Diego de Salmerón remediara el «derramamiento» de las escrituras y se dedicara a «buscar escrituras» por Castilla. En 1545, el relator Antonio Catalán fue nombrado «tenedor de las escrituras» en Simancas y se le encargó la elaboración de una lista de personas e instituciones susceptibles de estar en posesión de documentos que debían trasladarse a dicho archivo. En 1561 Diego de Ayala fue encargado de «recoger, ordenar y poner y asentar las dichas escrituras conforme a la instrucción y orden que se os dará». Unos años más tarde, recibió 150 ducados para transportar un cofre lleno de escrituras relativas al estado de Milán de Madrid a Simancas y 50,000 maravedís por ello y por «tener un oficial a su costa que le ayudase a poner en orden las cosas del

archivo» (Rodríguez de Diego, 2018, pp. 89, 107, 116). ¿Qué ocurrió con los papeles acumulados en el Consejo de Indias o dispersados entre las residencias de sus oficiales?

Ya para 1544 se había realizado la entrega al archivo de Simancas de las escrituras referentes a Indias que tenía en su poder el secretario real Juan de Sámano y la Casa de la Contratación de Sevilla.<sup>23</sup> En 1566 Antonio de Ledesma recibió 8,625 maravedís «por 23 días que empleó en unos viajes con cosas del Consejo [de Indias]». <sup>24</sup> Entre 1572 y 1573, Diego de Ayala realizó un viaje a Madrid para trasladar «papeles del Consejo de Indias» con la ayuda de Antonio Gracián. Rodríguez de Diego (2018, p. 154) llama la atención sobre el especial interés de Ayala por escrituras concretas, entre las cuales figuraba la «última visita del Consejo de Indias que hizo Ovando». <sup>25</sup> De hecho, en marzo de 1573, Ayala recibió treinta ducados (11,250 maravedís) en retribución por su trabajo en el archivo de Simancas. <sup>26</sup> Cabe señalar que Felipe II participó de manera activa en la política archivística de la monarquía y, más específicamente, en la organización de los papeles del Consejo de Indias.

---

23 AGI, Indiferente General, 427, L. 30, f. 18, Real Cédula al presidente y miembros del Consejo de Indias mandándoles que recojan todas las escrituras referentes a Indias que tengan en su poder el secretario real Juan de Sámano y la Casa de la contratación de Sevilla y las envíen al archivo de la fortaleza de Simancas, donde se guardarán en un cajón bajo dos llaves. Valladolid, 6 de junio de 1544. AGI, Indiferente General, 423, L. 20, ff. 767v-768r, Real Cédula a Francisco de los Cobos, comendador mayor, alcaide de la fortaleza de Simancas para que reciba los documentos de Indias. Valladolid, 30 de junio de 1544. AGI, Indiferente General, 423, L. 20, ff. 767r-767v, Real cédula al Consejo de Indias para que envíen al Archivo de Simancas los documentos relativos a Indias. Valladolid, 30 de junio de 1544.

24 AGI, Indiferente General, 425, L. 24, f. 293.

25 Sobre la importancia de la visita de Ovando en la ordenación de los documentos indianos, véase Ruan (2019).

26 AGI, Indiferente General, 426, L. 25, f. 231.

A una consulta de 1566 sobre el envío de gente para poblar las islas Filipinas, el rey contestó que «habría de hacer diligencia en buscar los papeles y cartas de marear que hay sobre esto y juntarlo todo y tenerlo en el Consejo a buen recado y aun los originales se habrían de poner en Simancas y traer copias auténticas en el Consejo». El monarca agregó:

Creo que tengo algunos [papeles] y los quise buscar en Madrid el otro día porque si los tengo han de estar allí. A la vuelta yo los buscaré y si se me acuerda y tengo tiempo que ahora no le tuve. Vos Eraso podría ser que tuviédeses algo de esto. Bien será que lo busquéis y se lo deis para que se guarde como digo y ande siempre en el Consejo las copias.<sup>27</sup>

En una consulta de 1576, donde el Consejo daba a conocer a Felipe II la llegada de «navíos de Santo Domingo y Tierra Firme con cartas del virrey del Perú», el rey aludió al hecho de que la carta del virrey estaba «cifrada». Suponía que el «abecedario» para descifrarla no se encontraba en el Consejo de Indias, sino «entre los papeles que Ovando tenía». El monarca mandó, por lo tanto, que su secretario Mateo Vázquez fuera a buscarlo.<sup>28</sup> Cuando, en 1581, el Consejo consultó al rey sobre la necesidad de pedir a «las autoridades de las Indias [...] envíen relación de los pueblos que hay en cada provincia y de los oficios de justicia y escribanías que hay en ellos», este respondió:

---

27 AGI, Indiferente General, 738, N. 82.

28 AGI, Indiferente General, 738, N. 231, Consulta del Consejo de Indias, Madrid, 23 de septiembre de 1576: «He visto esto de que ha sido bien avisarme y lo será y muy bien a propósito que venga buena cantidad como el virrey dice que, según las cosas que se ofrecen a que se ha de acudir, es mucho menester que así sea; lo que viene de cifra en la carta para Juan de Ovando haréis trasladar como esta si no está el abecedario de ella en el Consejo, que creo que no está, y enviarse ha a Matheo Vázquez para que si la hallare entre los papeles que Ovando tenía la saque y pueda yo ver lo que el virrey allí dice».



Cosa conveniente fuera que la hubiera en el Consejo antes de ahora, y pues se ha enviado a pedir, cuando vengan me lo acordaréis; y, demás de aquella, se escribirá ahora a los virreyes que avisen de todas las encomiendas de indios que hay así en el Perú como en Nueva España y lo que cada una vale y los indios que tiene, y de la especie en que pagan sus tributos y de las personas que las tienen para que haya razón de todo un libro para este efecto.<sup>29</sup>

Conviene subrayar que Felipe II se encontraba entonces en Lisboa, donde había conocido el archivo de la Torre de Tombo que lo dejó impresionado (Rodríguez de Diego, 2018, pp. 105, 163).<sup>30</sup>

Entre los actores que participaron en la búsqueda de papeles, figuró el portero del Consejo de Indias, Juan Pérez de Calahorra. En 1573, se le ordenó que fuera a Valladolid para que se hiciera cargo de «todos los papeles del difunto secretario del Consejo Juan de Sámano» y entregara «los pleitos, visitas y residencias a Diego de Ayala, en el archivo fortaleza de Simancas, y todas las demás escrituras a Juan de Ledesma, escribano de gobernación del Consejo». Para este trabajo recibiría un salario de dos ducados por día.<sup>31</sup> Pérez

---

29 AGI, Indiferente General, 739, N. 370, 2 ff.

30 Consultado en 1592 sobre la «conveniencia de que los papeles que tenía Hernando de Vega y se entregaron a Gassol vuelvan al Consejo» y sobre «dos inconvenientes que resultan de que los papeles del Consejo los tengan unos y otros», el rey contestó que «vuelto yo a Madrid se podrá acordar esto para ordenar lo que convenga» (AGI, Indiferente General, 742, N. 42).

31 AGI, Indiferente General, 427, L. 29, ff. 3r-4r, Real Cédula a Juan Pérez de Calahorra, portero del Consejo de Indias, ordenándole que vaya a la villa de Valladolid y se haga cargo de todos los papeles del difunto secretario del Consejo, Juan de Sámano; entregue los pleitos, visitas y residencias a Diego de Ayala, en el Archivo fortaleza de Simancas, y todas las demás escrituras a Juan de Ledesma escribano de gobernación del Consejo; y perciba de salario dos ducados por día. Madrid, 1573. Ver también AGI, Indiferente General, 426, L. 25, ff. 67r-68v, Real cédula a Francisco de Eraso, secretario del rey y del Consejo, mandándole que envíe a Juan Pérez de Calahorra a Valladolid para inventariar todos los papeles que encuentre de la Secretaría del Consejo de Indias y los que quedaron en poder de Juan y Luis de Sámano, hijos del difunto secretario Juan de Sámano. Madrid, 24 de abril de 1570.

de Calahorra también fue retribuido con 49,514 maravedís «por un viaje al Archivo de Simancas y por la compra de cajones para los papeles del mismo». <sup>32</sup> Otras entregas de papeles del Consejo de Indias a Simancas se realizaron en 1582 y 1583, puesto que el receptor dio órdenes de pago para la confección de arcas y el transporte de documentos. <sup>33</sup> Obviamente, seguían llegando continuamente materiales nuevos al Consejo de Indias, que se iban «recogiendo» desde diversas partes. <sup>34</sup> Las órdenes de pago para realizar estantes y elaborar inventarios indican que esta documentación se iba ordenando poco a poco. <sup>35</sup>

Llama la atención, por ende, el volumen de documentación trasladada de un lugar a otro y el carácter sistemático de la búsqueda y organización de los papeles americanos entre Simancas y el Consejo de Indias (Gómez Gómez, 2012, 2016). Además, el hecho de que algunas de aquellas tareas fueran confiadas a personajes destacados —que fueron recompensados con remuneraciones sustanciales— sugiere que se le consideraba una actividad sensible que requería de

---

32 AGI, Indiferente General, 426, L. 25, f. 231.

33 AGI, Indiferente General, 426, L. 27, f. 24, Carta acordada a los contadores de cuentas para que asienten en las cuentas de Antonio de Cartagena, receptor, 200 reales por gastos de transporte de arcas con documentos al archivo de Simancas. Madrid, 31 de marzo del 1582. AGI, Indiferente General, 426, L. 27, f. 63v, Carta acordada del Consejo a Antonio de Cartagena, su receptor, dándoles orden de pago de 43 reales a Blas Díez, carpintero por tres arcas para llevar documentos al archivo de Simancas. Madrid, 22 de octubre de 1583.

34 AGI, Indiferente General, 1966, L. 15, f. 93v, Carta acordada del Consejo de Indias a los oficiales de la Casa de la Contratación para que envíen un alguacil con tres o cuatro hombres bien preparados para traer desde Portugal a Pedro González; y envíen al Consejo de Indias aquellos papeles dejados por Pedro Sánchez de Venesa y que consideren importantes.

35 Véase, entre otros, AGI, Indiferente General, 426, L. 25, ff. 218r-218v, Carta acordada del Consejo de Indias al receptor Antonio de Cartagena disponiendo la libranza de 28,023 maravedís a favor de Juan de Ledesma, escribano de cámara de gobernación de dicho Consejo, que los gastó en la compra de unos estantes de madera para los papeles de la Secretaría. Madrid, 9 de enero de 1573.

habilidades específicas para realizarla. Conviene subrayar, asimismo, que la acumulación de papeles americanos en Simancas generó la necesidad de pedirle con frecuencia a Ayala que enviara al Consejo documentos útiles para tratar ciertos negocios.<sup>36</sup> En 1567 Ayala decía que los fiscales y otros actores acudían «a pedir escrituras cada día» y que «todas las mas se hallan, que no huelgo poco de ello» (Rodríguez de Diego, 2018, p. 113). Simancas era, pues, un «archivo vivo», donde las escrituras se conservaban y se ordenaban, pero de donde también entraban y salían.

Un ejemplo llamativo del valor judicial y social de las escrituras lo ofrece los trámites realizados en el Consejo a raíz de las peticiones de un clérigo del Perú llamado Maldonado, en 1590. Este licenciado proponía hacer un estanco de sal e imponer cuatro reales de almojarifazgo para las botijas de vino que se llevaran desde Perú a otros puertos americanos. Aunque el Consejo informó al rey de «que estos puntos ya han sido tratados anteriormente», Felipe II pidió que se vieran:

[...] los papeles y lo que se resolvió en el Consejo y en las Juntas y lo que se ordenó al virrey don Francisco de Toledo y [lo que] él escribió, y avísese me muy particularmente de todo y de lo que pareciere sobre cada uno de aquellos puntos para que, habiéndolo yo visto, pueda con más noticia proveer lo que entendiere convenir.<sup>37</sup>

Las exigencias del rey ponían de manifiesto la necesidad de que los archivos estuviesen bien organizados para ubicar

---

36 Véase, por ejemplo, AGI, Indiferente General, 424, L. 22, f. 489r, Real cédula al licenciado Briviesca del Consejo, y Juan de Mosquera, encargado del Archivo de Simancas, ordenándoles buscar las bulas referentes a los diezmos de Indias, y enviar una copia legal al Consejo, 1553. AGI, Indiferente General, 426, L. 27, ff. 172-172v, Real provisión a Diego de Ayala, archivero de Simancas, para que envíe al Consejo ciertos documentos relativos a los servicios de Luis de Tapia, 1987.

37 AGI, Lima, 1, N. 91, 3 ff.

documentos despachados varias décadas antes. Se consideraba, además, que este material debía tomarse en cuenta en el proceso de toma de decisión.<sup>38</sup>

La documentación «histórica» seguía una dinámica ligeramente diferente, puesto que el esfuerzo por recoger este tipo de papeles tenía más bien que ver con la voluntad de evitar la difusión de los materiales «sensibles» para la imagen de la monarquía. El archivo, en este caso, permitía limitar el acceso a la documentación a un grupo restringido de cronistas (Brendecke, 2010). Así, por ejemplo, en 1572 el corregidor de Soria recibió una cédula para que enviara al Consejo de Indias los papeles «tocantes a las nuestras Indias [...] que quedaron y están en poder de los herederos» de Francisco de Gómara. El rey ordenaba que el corregidor proveyera:

[...] como una persona de recaudo y confianza vaya al dicho lugar de Gómara y en él se informe de los papeles, libros y otras escrituras que del dicho difunto hayan quedado tocantes a la dicha historia y cosas de las Indias y, sabida la verdad de ello, las inventorie y, puestas por inventario, los tome en su poder y los traiga al dicho nuestro Consejo de las Indias.<sup>39</sup>

## CONSIDERACIONES FINALES

Comprender los archivos de la monarquía hispana es comprender la forma en que los documentos circularon por unos territorios alejados unos de otros. Una de las claves para acercarse a esta cuestión es, sin duda, el estudio de los agentes, quienes se encargaron del transporte de los papeles. El presente trabajo pone de manifiesto la gran diversidad de actores que participaron en el

---

38 Sobre la circulación de las informaciones entre los Consejos de la monarquía y las juntas como mecanismo, véase André (2020).

39 AGI, Indiferente General, 427, L. 29, f. 1.

transporte de los documentos por el imperio y sus diversos grados de cercanía con el material que se les confiaba. Si bien los arrieros que fueron solicitados para transportar cajas enteras de materiales probablemente ignoraban por completo su contenido, los mensajeros indígenas, enviados por don Pablo Paxbolón, conocían tanto las rutas que conducirían al cacique en el interior de las «montañas» como los pormenores de sus entradas, que narrarían en los testimonios recogidos en su probanza de méritos y servicios.

No cabe duda de que la entrega de documentos por parte de sus autores daba una dimensión personal y performativa que formaba parte del complejo juego de la comunicación política e insertaba los escritos dentro de una puesta en escena que les brindaba significados adicionales. En efecto, la presencialidad de los actores y, en algunos casos, de sus comitivas, los intercambios orales y la entrega de regalos se sumaban a la entrega de los documentos. Así, no resulta casual que don Pablo se esforzara por presentarse en persona delante de los jefes de la región de Acalán y que hiciera, asimismo, el viaje a Mérida para presentarse ante el gobernador y el obispo de Yucatán. Aunque los procuradores no siempre mantenían lazos directos con los documentos que transportaban a la Corte, su elección tampoco se dejaba al azar, dado que se esperaba que «representaran», en el sentido de presentarse personalmente ante las autoridades, a quienes les entregaban sus escritos. En algunos casos, incluso, simbolizaban estrategias colectivas de los actores locales que deseaban transmitir un mensaje que trascendiera sus demandas individuales.

Las órdenes conocidas como «recogimiento de papeles» dieron lugar a varias oleadas de búsquedas documentales por toda la península ibérica. Con ello, la Corona pretendía poner fin a la dispersión documental y a las dificultades de acceso a determinados papeles, que hundían sus raíces en el hecho de que varios ministros, secretarios, relatores y procuradores solían conservar en sus residencias los documentos con los que trabajaban. Así, el recogimiento de papeles fue, en cierta medida, el acto fundador de la creación de los archivos

de la monarquía, dado que los documentos estaban destinados a llenar, de forma ordenada, las estanterías de los mismos. En muchos casos fueron actores prominentes como los «tenedores de papeles», quienes se encargaron personalmente de la localización, recuperación y transporte de la documentación por la península ibérica, lo que pone de manifiesto la importancia que Felipe II daba al asunto. Si bien esta política supuso cierta fijación de los fondos, así como la posibilidad de controlar el acceso a los documentos, también es cierto que los archivos siguieron «vivos», ya que los documentos siguieron circulando a través del tiempo y del espacio convirtiéndose en bisagras de las políticas imperiales.

### CONFLICTO DE INTERESES

La autora declara no tener conflicto de intereses.

### COPYRIGHT

2022, la autora.

Este artículo es de acceso abierto, distribuido bajo los términos y condiciones de la licencia de Creative Commons (CC BY) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

### REFERENCIAS

ANDRÉ, Sylvain (2020). *Le minotaure en son labyrinthe. La Junta de Philippe II et le gouvernement de la Monarchie hispanique (1586-1602)*. París: Editions hispaniques.

ANHEIM, Etienne (2019). Science des archive, science de l'histoire. *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, núm. 2019/3-4 (74e année), pp. 505-520.

BAHENA PÉREZ, Martha Atzin (2020). Negociar la ciudad. Procuradores de la gobernación de Guatemala en el Consejo de Indias, 1531-1540.

*Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, en línea. Disponible en: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/79357>.

- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando Jesús (1998). *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II*. Madrid: Ediciones Akal.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando Jesús (2003). *Palabra e imagen en la corte. Cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*. Madrid: Abada Ediciones.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando Jesús (2004). *Communication, Knowledge, and Memory in Early Modern Spain*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- BRACAMONTE Y SOSA, Pedro (2001). *La conquista inconclusa de Yucatán. Los mayas de la montaña, 1560-1680*. México: CIESAS-Porrúa.
- BRENDECKE, Arndt (2010). «Arca, archivillo, archive»: the keeping, use and status of historical documents about the Spanish Empire. *Archival Science*, vol. 10, núm. 3, pp. 267-283.
- BRENDECKE, Arndt (2012). *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*. Madrid; Frankfurt am Main: Iberoamericana, Vervuert.
- BURNS, Kathryn (2010). *Into the Archive. Writing and Power in Colonial Peru*. Durham; Londres: Duke University Press.
- BURNS, Kathryn (2011). Making Indigenous Archives: The *Quilcaycamayoq* in Colonial Cuzco. *Hispanic American Historical Review*, vol. 91, núm. 4, pp. 665-689.
- CABELLO CARRO, María Paz (2018). Las colecciones perdidas de Cortés y Pizarro: descubriendo un Museo Real desaparecido. En: Andrés Carreretero Pérez, Concha Papí Rodes y Gonzalo Ruiz Zapatero (eds.). *Arqueología de los museos. 150 años de la creación del Museo Arqueológico Nacional*. Madrid: Secretaría General Técnico, pp. 977-998.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio (1997). *Escrituras y escribientes: prácticas de la cultura escrita en una ciudad del Renacimiento*. Las Palmas de Gran Canaria:

Fundación de Enseñanza Superior a Distancia de Las Palmas de Gran Canaria.

- CASTILLO GÓMEZ, Antonio (2006). *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los siglos de Oro*. Madrid: Ediciones Akal.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio (2016). The New Culture of Archive in Early Modern Spain. *European History Quarterly*, vol. 46, núm. 3, pp. 545-567.
- CORENS, Liesbeth, Kate PETERS y Alexandra WALSHAM (eds.) (2018). *Archives and Information in the Early Modern World*. Oxford: Oxford University Press.
- CUNILL, Caroline (2010). La frontera en el discurso de los caciques chontales (siglo XVI). En: Salvador Bernabeu Albert (coord.). *Poblar la inmensidad: sociedades, conflictividad y representaciones en los márgenes del Imperio Hispánico (siglos XV-XIX)*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 209-230.
- CUNILL, Caroline (2016). Archivos en los pueblos mayas de Yucatán y la construcción de una memoria legal (siglo XVI). *Revista Fronteras de la Historia*, vol. 21, núm. 1, pp. 12-37.
- CUNILL, Caroline (2020). Margins of documents, center of power: a case study on the Consejo de Indias' annotated paperwork and the construction of legality in an imperial archive. *Archival Science*, núm. 20, pp. 381-400.
- CUNILL, Caroline, Dolores ESTRUCH y Alejandra RAMOS (eds.) (2021). *Actores, redes y prácticas dialógicas en la construcción y uso de los archivos en América Latina (siglos XVI-XXI)*. Mérida: Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.
- CUNILL, Caroline y Francisco QUIJANO (coords.) (2020). Los procuradores de las Indias en el Imperio hispánico: reflexiones en torno a procesos de medicación, negociación y representación. *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, en línea. Disponible en: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/79934>.



- DE VIVO, Filippo (2010). Ordering the Archive in Early Modern Venice (1400-1650). *Archival Science*, 10/3, pp. 231-248.
- ESTRUCH, Dolores y María Cecilia OYARZÁBAL (2016). Indígenas y archivos. Entre el acervo documental y las herramientas metodológicas. El caso de Jujuy colonial. *Revista Historia y Justicia*, núm. 7, pp. 95-121.
- FECHNER, Fabian y Guillermo WILDE (2022). «Cartas vivas» en la expansión del cristianismo ibérico. Las órdenes religiosas y la organización global de las misiones. *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, en línea. Disponible en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/79441>. Consulta: 11.07.2022.
- GAUDIN, Guillaume (2013). *Penser et gouverner le Nouveau-Monde au XVIIe siècle, l'empire de papier* de Juan Díez de la Calle, *commis du Conseil des Indes*. París: L'Harmattan.
- GAUDIN, Guillaume y Margarita GÓMEZ GÓMEZ (2019). Les archives impériales espagnoles: nouveaux acteurs et nouvelles pratiques de gouvernement au Conseil des Indes (XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècles). En: Pia Donato y Saada. *Pratiques d'archives à l'époque moderne: Europe, mondes coloniaux*. París: Classiques Garnier, pp. 299-322.
- GLAVE TESTINO, Luis Miguel (2008). Gestiones transatlánticas. Los indios ante la trama del poder virreinal y las composiciones de tierras (1646). *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 34, pp. 85-106.
- GLAVE TESTINO, Luis Miguel (2021). La gran vejación. Manuscritos reivindicativos de incas, caciques y defensores de la población indígena. *Revista Andes*, vol. 4, pp. 35-59.
- GÓMEZ GÓMEZ, Margarita (2003). *Actores del documento: oficiales, archiveros y escribientes de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias durante el siglo XVIII*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- GÓMEZ GÓMEZ, Margarita (2012). Los libros de gestión para el gobierno de América: El caso del Consejo de Indias. En: José Antonio Munita

Loinaz y José Ángel Lema Peuyo (eds.). *La escritura de la memoria: libros para la administración*. Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 259-269.

GÓMEZ GÓMEZ, Margarita (2016). Documentos y archivos para el gobierno de las Indias: el valor de la escritura en la gestión de los negocios. En: Reyes Rojas García (ed.). *Archivo General de Indias: el valor del documento y la escritura en el gobierno de América*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 77-93.

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Nelson F. (2017a). De los «chasquis» de Nueva España: la participación de los indios en la movilización de correo y la reforma del aparato postal novohispano (1764-1780). *Indiana*, vol. 32, núm. 4, pp. 85-109.

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Nelson F. (2017b). Comunicarse a pesar de la distancia: La instalación de los Correos Mayores y los flujos de correspondencia en el mundo hispanoamericano (1501-1640). *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, en línea. Disponible en: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/71527>.

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Nelson F. (2021). Communicating an Empire and Its Many Worlds: Spanish American Mail, Logistics and Postal Agents, 1492-1600. *Hispanic American Historical Review*, vol. 101, núm. 4, pp. 567-596.

HEAD, Randolph C. (2019). *Making Archives in Early Modern Europe. Proof, Information, and Political Record-Keeping, 1400-1700*. Cambridge: Cambridge University Press.

HERZOG, Tamar (1996). *Mediación, archivos y ejercicio: los escribanos de Quito, siglo XVIII*. Frankfurt am Main: Vittorio Klosterman.

IZQUIERDO, Ana Luisa (1997). *Acalán y su provincia en el siglo XVI. Geografía política*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

MARDEGAN, Riccardo (2022). Escribanos enfrentados en el Yucatán de la segunda mitad del siglo XVI. *Allpanchis*, núm. 90, pp. 55-83.

- MAZÍN, Óscar (2007). *Gestores de la real justicia: procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid*. 2 volúmenes. México: El Colegio de México.
- NAVARRO BONILLA, Daniel (2003). *La imagen del archivo. Representación y funciones en España (siglos XVI y XVII)*. Gijón: Ediciones Trea.
- NAVARRO BONILLA, Daniel (2004). *Escritura, Poder y Archivo: la organización documental de la diputación del Reino de Aragón (siglos XVI-XVIII)*. Zaragoza: Prensas Universitarias.
- NEUMANN, Eduardo y Guillermo WILDE (2014). Escritura, poder y memoria en las reducciones jesuíticas del Paraguay: trayectorias de los líderes indígenas en tiempos de transición. *Colonial Latin American Historical Review*, vols. 2/3, pp. 353-380.
- OJEDA DÁVILA, Lorena, Lorena RODRÍGUEZ y Tzutzúquí HEREDIA PACHECO (eds.) (2020). *Pueblos indígenas, memorias y archivos. Itinerarios de investigación antropológicos e históricos desde México y Argentina*. Morelia: Editorial de la Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo, 2020.
- PIA DONATO, Maria y Anne SAADA (eds.) (2019). *Pratiques d'archives à l'époque moderne: Europe, mondes coloniaux*. París: Classiques Garnier.
- PIEPER, Renate (2004). Communication Networks of the Habsburg Empire (1493-1598). En: Markus A. Denzel (ed.). *From commercial communication to commercial integration: Middle Ages to 19th century*. Stuttgart: Franz Steiner, pp. 21-35.
- PONCET, Olivier (2019). Archives et histoire: dépasser les tournants. *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, vol. 74, núms. 3-4, pp. 711-743.
- PUENTE LUNA, José Carlos de la (2018). *Andean Metropolitans. Seeking Justice and Reward at the Spanish Royal Court*. Austin: University of Texas Press.
- RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis (2018). *Memoria escrita de la monarquía hispánica. Felipe II y Simancas*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

- ROY, Héléne (2022). El (contra-)archivo de la Abadía del Sacromonte y las incursiones del gobernador Cristóbal Vaca de Castro ante la justicia del rey. *Allpanchis*, núm. 90, pp. 187-223.
- RUAN, Felipe E. (2019). Cosmographic Description, Law, and Fact Making: Juan López de Velasco's American and Peninsular Questionnaires. *Colonial Latin American Review*, vol. 28, núm. 4, pp. 450-477.
- SCHOLES, France V. y Raph L. ROYS (1948). *The Maya Chontal Indians of Acalan-Tixchel. A contribution to the History and Ethnography of the Yucatan Peninsula*. Washington: Carnegie Institution of Washington.
- SELLERS-GARCÍA, Sylvia (2012). The Mail in Time: Postal Routes and Conceptions of Distance in Colonial Guatemala. *Colonial Latin American Review*, vol. 21, núm. 1, pp. 77-99.
- SELLERS-GARCÍA, Sylvia (2013). *Distance and Documents at the Spanish Empire's Periphery*. Stanford: Stanford University Press.
- VALLEJO GARCÍA-HEVIA, José María (1998). Los navíos de aviso y los correos marítimos a Indias (1492-1898). *Ius fugit: Revista interdisciplinar de estudios histórico-jurídicos*, vol. 7, pp. 197-268.
- VALLEJO GARCÍA-HEVIA, José María (2002). El Correo Mayor de las Indias (1514-1768). En: Feliciano Barrios (ed.). *Derecho y administración pública en las Indias Hispánicas*. Cuenca: Universidad Castilla-La Mancha, pp. 1785-1810.
- WILDE, Guillermo (2016). *Religión y poder en las misiones de guaraníes*. Buenos Aires: Sb Editorial.

Fecha de recepción: 12 de julio de 2022.

Fecha de evaluación: 26 de agosto de 2022.

Fecha de aceptación: 28 de noviembre de 2022.

Fecha de publicación: 30 de diciembre de 2022.

